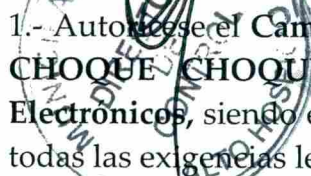


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N°592/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°58/2017 de 13 de Febrero de 2017, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de Cambio de Giro de la Patente Comercial Rol 201795, de doña **Eugenia Choque Choque**, el cual Juegos Electrónicos.

DECRETO:



1.- Autorícese el **Cambio de Giro** de la Patente Comercial Rol **201795**, a doña **EUGENIA CHOQUE CHOQUE**, RUT **#####** cuya actividad a desarrollar será **Juegos Electrónicos**, siendo el lugar de funcionamiento en Los Nogales, Local 58, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente doña **Eugenia Choque Choque**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/amm

Distribución:

- Carpeta Rol
- Dir. Control
- Dpto. Rentas
- Insp. y Fiscalización